



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

D. JOSÉ CERVERA MADRID, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NÁQUERA , (VALENCIA).

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada con fecha dos de agosto de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2. EXPTE. N.º 1734/2018: VERSIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL DE NÁQUERA: SOMETIMIENTO A PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y CONSULTA CON LAS ADMINISTRACIONES AFECTADAS Y PERSONAS INTERESADAS.

Visto el expediente instruido al efecto, y

ATENDIDO que, con fecha 21 de febrero de 2012, se recibió del Secretario de la Comisión de Evaluación Ambiental el Documento de Referencia/Alcance del Plan General de Náquera.

ATENDIDO que, con fecha 18 de julio de 2018, se recibieron los documentos que integran el Plan General Estructural, elaborados por el Equipo redactor.

ATENDIDO que, revisada la documentación por los Servicios Técnicos Municipales, se observan algunos errores que habría que subsanar antes de someter el Plan a participación pública y consulta de las Administraciones afectadas.

ATENDIDO que, con fecha 30 de julio de 2018, la Arquitecta Técnica Municipal se informa que el Equipo redactor ha procedido a subsanar los errores detectados y ha presentado los documentos rectificadas que integran el Plan General Estructural de Náquera.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras Públicas, Patrimonio y Medio Ambiente, de fecha 31 de julio de 2018, el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta del número legal de miembros , adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Primero. Aprobar el Estudio Ambiental y Territorial Estratégico, junto con el resto de documentación del Plan General Estructural del municipio.

Segundo. Someter la versión inicial del Plan General Estructural, incluyendo su estudio ambiental y territorial estratégico y el resto de documentos exigibles por la normativa sectorial, a participación pública y consultas con las administraciones públicas afectadas y con las personas interesadas, mediante las acciones definidas en el plan de participación pública y en los términos establecidos en el artículo 53 Ley 5/2014, de 25 de julio. Asimismo, estará a disposición en la web del Ayuntamiento www.naquera.com.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Tercero. Redactar el documento de participación pública, en virtud de lo dispuesto en el artículo 53.6 de la Ley 5/2014, de 25 de julio."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la advertencia a que se refiere el artículo 206 del ROF y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde don Damián Ibáñez Navarro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE